COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión para la Contratación	Formato Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Agricultura Código: **F34-PR-GPC-01** Versión: **3** Fecha Emisión: **13/07/2023**

Contrato y/o Convenio No.	610 - 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER		
Nombre del supervisor y/o interventor	Dorys Liliana Martinez Guerrero		
Dependencia	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USOPRODUCTIVO DEL SUELO		
Objeto del contrato	Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para la ejecución de proyectos productivos, programas e implementación de estrategias de política pública a financiar por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		
Fecha de inicio	jueves, 30 de noviembre de 2023	**Fecha de terminación**	sábado, 30 de noviembre de 2024
Período objeto delinforme:	1 al 31 de julio de 2024		
Informe número	Informe 8		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte delcontratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contratoo el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia entrega
	1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FINDETER PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL (Política Pública).		
	Lucha contra el hambre e impulso a las economías populares comunitarias. Realizar la contratación de la persona jurídica quien ejecutara, a través de la contratación derivada, las siguientes obligaciones:	Se abrió COMITÉ FIDUCIARIO VIRTUAL No. 06 - PA ALIADOS FINDETER - SUBCUENTA 3317 - MADR PROYECTOS PRODUCTIVOS el día 3 de julio de 2024 y fue aprobado el 12 de julio de 2024. Posterior a esto se remitió la minuta a al contratista de la universidad Javeriana de Cali, se legalizó el contrato con la aprobación de las respectivas pólizas el 30 de julio de 2024. Se inició la ejecución el 30 de julio de 2024.	En el informe N°7 se cargó el EP firmado en el enlace entregado por MADR Se carga la información del contrato, pólizas aprobadas, acta de inicio, hojas de vida y Plan de Trabajo
1	Apoyar la construcción de una ruta metodológica para el fomentode las economías populares comunitarias como parte de la políticade compras públicas locales de alimentos del MADR.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación.	N/A
2	Garantizar el diseño y estructuración del Observatorio de cadenasalimentarias del MADR para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Se priorizan las cadenas de arroz, panela yganadería (leche).	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

3	Apoyar en la revisión, depuración y consolidación de las bases estadísticas relacionadas con cadenas alimenticias, mercados, usos de suelo, entre otras, que permitan la toma de decisiones sobre la regulación de las cadenas productivas de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
4	Gestionar el diseño de un piloto de acuerdos estratégicos de compras públicas locales de alimentos para la agro cadena de la panela.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	Seguimiento, análisis y asesoría para la reforma agraria:	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	
5	Gestionar las acciones requeridas para sistematizar, organizar y analizar la información recibida por parte de las entidades del sector (ANT, URT, ADR, UPRA, entre otras) sobre el cumplimiento y avance de los procesos concurrentes a la reforma agraria en el país, de acuerdo al P.N.D	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
6	Relacionar documentos de caracterización y análisis de conflictividades territoriales en zonas priorizadas para el desarrollo de la reforma agraria por parte del MADR, de acuerdo con el P.N.D	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Apoyar la formulación de conceptos jurídicos y asesoría en laestructuración de proyectos de regulación normativa por demanda, orientados a viabilizar el proceso de reforma agrariaque adelanta el MADR.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	2 CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL (Campo Emprende)		
	Realizar la contratación de la persona jurídica quien ejecutará a través de la contratación derivada las siguientes obligaciones:		
	Fase 1 Alistamiento y Gestión Contractual		
8	Elaborar el plan operativo del contrato especificando cada actividad (Diagnostico socioeconómico, cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribía, La Guajira; La rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira; Ejecución de los proyectos priorizados dentro del Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende) y presentar al comité administrativo para su revisión y aprobación. Adicionalmente, se deberá presentar el respectivo POA para la intervención en el Resguardo TAHAMI – Chocó, en el marco de la intervención de la sentencia T-025 de 2004	Se elaboró el Plan Operativo general con las actividades a desarrollar y se aprobó en el comité administrativo N°2 entre Findeter y MADR el día 11 de abril.	Se adjuntó en el informe 4 el Plan Operativo V4
9	Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de cada componentedel contrato	En espera de que se surtan las diferentes contrataciones con el fin que el plan de trabajo que realice Findeter coincida con los planes de trabajo de cada contratista.	N/A
10	Contratar a las diferentes organizaciones y Asociaciones Wayuu y Emberá aliadas para la implementación y fortalecimiento de proyectos productivos previa verificación de la idoneidad de éstas;igualmente adelantar los procesos de selección y contratación del talento humano, y todo lo complementario para llevar a cabo cada uno de los componentes estipulados.	Se han suscrito 11 minutas, pendiente 1 de la Asociación de Autoridades Tradicionales de CHOUJASHIIWAMUIN de la zona de SULUWOU y pendiente por definir la asociación que reemplazará a la Fundación Rosa Iguarán que tenía a cargo 2 proyectos, teniendo en cuenta que las Autoridades Tradicionales, solicitaron que esta Fundación no ejecutara estos proyectos. Por otra parte, es necesario realizar la contratación de la interventoría teniendo en cuenta que la Convocatoria	Cargado los contratios en el informe N°7 en el respectivo enlace

		Pública por la cual fue estructurada en el marco del comité técnico No 01 citado el 20 de marzo de 2024 no recibió la totalidad de los votos parte del Ministerio, conforme lo exigido en el Manual Operativo con el fin de que inicien los convenios solidarios.	
11	Proveer la logística necesaria para las capacitaciones de la metodología que se va a desarrollar, al talento humano contratadopara el desarrollo de la Actividad "Ejecutar el desarrollo de iniciativas productivas", tanto en los 4 municipios de la Guajira como en el resguardo Tahami del Alto Andágueda del Municipio de Bagadó – Chocó.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N.A
	Fase 2: Implementación y Ejecución		
2	Realizar el Diagnóstico, rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, a través de: a. Diagnóstico general del estado encontrado del Jagüey priorizado, para lo cual el operador deberá presentar informe técnico del estado de mismo en el cual se detallará la intervención a realizar (Localización, replanteo, estabilización de taludes y terraplenes, remoción de sedimentación y/o colmatación, compactación, capacidad de carga de almacenamiento y los demás que considere el contratista). b. Estructura de costos por cada Jagüey. c. Contratación de maquinaria amarrilla y el equipo humano requerido para adelantar las acciones de rehabilitación en cada Jagüey. d. Rehabilitación de cada jaguey teniendo en cuenta el diagnóstico inicial. e. Entrega a satisfacción a la comunidad y recibo.	El 30/04/2024 se efectuó mesa de trabajo con el MADR con el fin de realizar un estudio de mercado y unas identificaciones de las asociaciones que pueden realizar la ejecución de este proyecto. En el mes de mayo El MADR entregó información de una asociación y se procedió a la elaboración del primer convenio solidario. El 4/06/2024 se envió al MADR para revisión el EP del convenio solidario y el día 28/06/2024 el MADR envió las observaciones y se encuentra en ajuste. El 14/06/2024 se envió por el MADR las respectivas observaciones al EP. El 24/06/2024 Findeter remitió los ajustes, el 28/06/2024 MADR envió una replica de estas respuestas y el 9/07/2024 fue aprobado el EP. El 12/07/2024 se abrió el Comité Técnico N°7 y el 17/07/2024 el MADR emitió voto negativo debido a que no se habían enviado los EP de la interventoría, Lo anterior porque se estaba revisando en conjunto con el MVCT el método de contratación de la interventoría. El 26/07/2024 se remitió al MADR el Ep de la interventoría para revisión.	Se carga los documentos de las 4 asociaciones (Convenios solidarios) y los Ep de la interventoría
13	Contratar y brindar acompañamiento al estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia.	El 20/05/2024 se envió al MADR para revisión el EP y el día 13/06/2024 el MADR solicitó ajustes que fueron enviados nuevamente y el 17/06/2024 fueron aprobados. El 24/06/2024 Mediante Comité Técnico N°4 se aprobó y recomendó al Comité Fiduciario la CONTRATACIÓN DIRECTA, del CELEBRACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO CUYO OBJETO CONSISTE EN "EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL E HÍDRICO DEL CORREGIMIENTO DE IRRAIPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017" Se está a la espera de presentar a comité Fiduciario los 4 convenios de Jagueyes con estos EP, teniendo en cuenta que se ejecutarán bajo una misma interventoría.	Se adjuntó en el informe N°7 evidencia de la aprobación Comité Técnico N°4 26/06/2024
14	Realizar el seguimiento a las actividades para la ejecución de iniciativas Productivas presentadas por las Asociaciones y concertadas con el MADR bajo la estrategia Campo Emprende, en los 4 municipios de la Guajira como en el resguardo Tahami del Alto Andágueda del Municipio de Bagadó – Choco. (de acuerdo con el acápite de entregables y Anexo Técnico No. 1)	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	3. FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	En revisión del EP en la dirección de contratación. De acuerdo con la reunión del 30/04/2024 se cambia la modalidad de contratación y se cambió el EP. Se ha solicitado la documentación respectiva a las Asociaciones, Fundaciones y Cooperativa con el fin de	Se cargan los documentos legales y los EP del proceso

		elaborar los EP de acuerdo con la distribución en 4 convenios solidarios el proyecto de alianzas productivas. El 23/06/2024 y el 24/07/2024 se remitió a MADR para revisión el EP de la Zona 1, 2,3 y 4. En el mes de julio se solicitó documentación a varias organizaciones, de acuerdo con lo solicitado por el MADR de realizar convocatorias privadas de interventoría por zonas	
	Realizar la contratación de la persona jurídica quien ejecutará a través de la contratación derivada las siguientes obligaciones:		
15	Presentar el Plan de Trabajo con la estructura de acuerdo con lascondiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 2.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
16	Realizar la contratación de 80 profesionales, de acuerdo con losperfiles y condiciones descritos en el anexo técnico No 2.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
17	Realizar todas las acciones necesarias para la implementación delproyecto de acuerdo con lo establecido en el respectivo Plan de trabajo de actividades, descrito en el Anexo Técnico No. 2.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
18	Fortalecer las capacidades administrativas, comerciales (agronegocio) y de gestión financiera de las organizaciones de productores (asociaciones) y de cada uno de los integrantes del grupo de productores que comercializa colectivamente a través de la asociación, con el fin de explorar nuevos mercados en compras públicas locales.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
19	Determinar y concertar con cada una de las organizaciones la logística de entrega de los activos tecnológicos y/o de comunicación, así como el proceso de instalación de equipos y capacitación para su adecuado manejo.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
20	Estructurar y concertar con las organizaciones de productores elplan de negocios.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
21	Elaborar e Implementar un plan de capacitación de los contenidos, requisitos, condiciones y procedimientos exigidos por el mercadode compras públicas locales, con el fin de sensibilizar a lospequeños productores sobre la viabilidad de convertirse en potenciales oferentes de compras públicas de acuerdo con las líneas de formación descritas en el Anexo Técnico No. 2.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
22	Realizar capacitación sobre el manejo de las herramientas tecnológicas y aplicación que sea entregada a la organización de productores. Acompañar permanentemente a las organizaciones de productores durante el tiempo de contrato, en el proceso de puesta en marcha de la aplicación contable, de manera que el tiempo de intervención sirva de piloto para preparar a los funcionarios de la asociación en su adecuado manejo y uso.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
23	Realizar 20 ruedas de negocios de acuerdo con lo descrito en elAnexo Técnico No. 2.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
24	Presentar informes mensuales del avance de cada una de las etapas en el cual se reportará el cumplimiento de las metas y el desarrollo de las actividades programadas en el correspondiente mes	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

25	Presentar el informe final resultante del fortalecimiento en el que se establezca el cumplimiento de las metas y actividadesdesarrolladas.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
26	Contratar la prestación de servicios de organización y apoyologístico integral para el desarrollo de ruedas de negocios como espacios de comercialización para la participación de las organizaciones de productores beneficiarios del proyecto, de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico No. 2.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	"Fortalecimiento de las comunidades campesinas enfocado en adelantar acciones de impacto en la protección de sus derechos constitucionales, en especial, en la defensa de su territorio, su producción de alimentos, la soberanía alimentaria y la garantía de sus derechos individuales y colectivos."	El 4/06/2024 se envió a revisión del MADR el EP para el contrato de prestación de servicios con la Javeriana Bogotá. El 12/06/2024 el MADR envió la respectiva revisión. Teniendo en cuenta que se estaba a la espera de la propuesta ajustada de la universidad, se envió el Ep ajustado el 28/06/2024. El 8/07/2024 MADR aprobó el Ep y se abrió comité Técnico el 16/07/2024 y fue aprobado el 17/07/2024. El 19/07/2024 se aprobó el comité fiduciario para Aprobar el orden de elegibilidad y recomendar al comité fiduciario la adjudicación de la contratación directa. El 25/07/2024 se envió la minuta a la Universidad Javeriana Bogotá y así mismo la Javeriana solicitó documentos legales de la Fiduagraria con el fin de poder revisar el contrato. El 26/07/2024 La Fiduciaria envió la respectiva documentación.	Se adjuntó en el informe N°7 el respectivo Estudio Previo.
1	Presentar un plan de trabajo para el cumplimiento del contrato el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
2	Realizar inventario documental de los casos allegados al Misterio de Agricultura y Desarrollo Rural en los cuales se pretendan adelantar acciones de fortalecimiento de las capacidades del campesinado.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
3	Presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural una propuesta de metodología para establecer criterios de identificación, aproximación y priorización de los casos que serán susceptibles de intervención o coadyuvancia para el fortalecimiento de los derechos del campesinado.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
4	Realizar recopilación y análisis de información, técnica, jurídica, social y financiera de casos sobre los cuales se deban impulsar acciones de fortalecimiento a favor de las comunidades campesinas en el marco de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
5	Realizar espacios de trabajo con las comunidades objeto de fortalecimiento en las cuales se socialice la estrategia que está realizando el MADR y el contratista para el desarrollo de las capacidades del campesinado	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
6	Realizar visitas de recolección de información en la cual se identifiquen los antecedentes, mapas de actores, análisis de la problemática y de conflictividad social que vive el campesinado en las áreas definidas por el MADR, para su posterior intervención.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Adelantar los espacios de difusión y reflexión sobre las nuevas normas jurídicas que reivindican al campesino como sujeto de derechos	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

8	Realizar recolección, sistematización de información primaria que permita identificar las necesidades de fortalecimiento en aspectos como la revisión de las condiciones de acceso al derecho humano a la alimentación, impactos de industrias sobre el territorio y sobre los derechos del campesinado.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
9	Elaborar documentos que contengan conclusiones obtenidas de cada línea de fortalecimiento, incluyendo la información sobre la intervención judicial, administrativa, técnica a partir de información primaria y secundaria.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
10	Socializar los resultados y avances con las comunidades campesinas los resultados de los procesos de fortalecimiento a las cuales se están interviniendo	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
11	Garantizar y proporcionar los aspectos logísticos como: refrigerios, almuerzos, transportes, salones, hospedaje a los miembros de las comunidades campesinas para la realización de las visitas, socialización y demás espacios que se requieran de conformidad con el objeto contractual.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	Análisis estadístico de los resultados de la implementación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural respecto a la de adjudicación y formalización de tierras realizadas por la Agencia Nacional de Tierras desde el 2016 hasta el 2023.	En el mes de mayo se estaba a la espera de los anexos técnicos detallados por parte del Ministerio para elaborar los estudios previos. El 12/06/2024 se envió por el MADR el anexo técnico y el 13/06/2024 Findeter solicitó aclaraciones y ajustes al mismo. Los ajustes se enviaron el 24/06/2024 y la propuesta de Cifras & Conceptos el 28/06/2024 El 16/07/2024 se remitió el EP para revisión del MADR y en vista que no se allegó observaciones se procedió a abrir el 26/07/2024 el comité Técnico No. 09 del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MADR PROYECTOS PRODUCTIVOS. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561 DE 2023**, con el fin de Aprobar y recomendar al Comité Fiduciario la contratación directa que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REVISAR LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MADR-610-2023 con la empresa CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	Se carga la respectiva información en la carpeta
1	Presentar Plan Operativo ante el Comité Administrativo del contrato para su aprobación	Se elaboró el Plan Operativo general con las actividades a desarrollar, actualmente se está a la espera de la fecha de presentación ante el comité administrativo entre Findeter y MADR para su aprobación.	Se adjuntó POA Versión 4 y presentación a comité administrativo N°2 en el informe N°5
2	Ejecutar lo establecido en el Plan operativo y Cronograma de actividades.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
3	Revisar e identificar en los informes de gestión presentados por la Agencia Nacional de Tierras, reportes en plataformas oficiales y documentos de cumplimiento al acuerdo de paz presentados a los entes de control respecto al contenido de la información del fondo nacional de tierras y formalización, desde la firma del Acuerdo de Paz hasta la fecha de suscripción del contrato y su concordancia.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
4	Revisar las bases de datos entregadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural disponibles respecto a los avances del cumplimiento al Acuerdo de Paz y por ende el plan nacional d desarrollo	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

	relacionados con el Fondo nacional de tierras, y los avances de la formalización del punto desde la firma del acuerdo de paz hasta la fecha de suscripción del contrato.		
5	Estructurar una nueva base de datos a partir de información y los datos de los registros administrativos suministrados por el MADR, para establecer los procesos de reporte y seguimiento al Fondo de Tierras y formalización de las tierras, la que deberá contener, como mínimo: fecha de los actos administrativos, identificación de los predios, ubicación geográfica mediante el código catastral.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
6	Realizar la selección de una muestra aleatoria representativa para la revisión de expedientes de los procesos de compra, ingreso al fondo de tierras y formalización, con el fin de establecer la concordancia con los registros de las bases de datos.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Presentar documento con conclusiones que sirvan de insumo para la toma de decisiones respecto a la implementación de la política pública de ordenamiento social en cumplimiento al acuerdo de paz y que permita realizar el seguimiento al Fondo de Tierras y formalización de la tierra.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
8	Entregar todos los insumos generados en el marco del contrato.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	Levantamiento de información primaria con comunidades campesinas para elaborar un documento técnico de análisis y recomendaciones respecto a la implementación de la figura de Distrito Agrario en el Suroeste Antioqueño y el Distrito Minero Productivo en Bajo Cauca para el fortalecimiento del derecho humano a la Alimentación	De acuerdo con la reunión del 30/04/2024 se cambia la modalidad de contratación y se deberá cambiar el EP. Se entregó a Findeter la documentación de la organización que realizará este componente y el 21/05/2024 se le solicitó la documentación necesaria requerida y se acordó que el ministerio debe precisar la Propuesta de Servicios con esta asociación. Del 5 al 21 de junio de 2024 se estuvieron realizando ajustes de la propuesta en conjuntos con el contratista, el MADR y Findeter. El 8, 10 y 11 de julio se realizaron mesas de trabajo con MADR y la Corporación Tehrra, con el fin de revisar la propuesta presentada y se informó acerca de la forma de pago de los EP	Se carga la información del consorcio Tehrra Ceam.
1	Presentar plan de trabajo para el cumplimiento del contrato el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
2	Elaborar documentos diagnósticos con información primaria y secundaria recolectada en procesos participativos en el territorio, que contenga como mínimo el estado actual de las actividades productivas, procesos asociativos comunitarios, y conflictos socioambientales, teniendo en cuenta las figuras de ordenamiento territorial existentes, áreas protegidas, y el uso del suelo.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
3	Elaborar un documento técnico de soporte que identifique las potencialidades del territorio, en relación con la información obtenida en el diagnóstico participativo.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
4	Elaborar un plan estratégico prospectivo que contenga las acciones concertadas con las organizaciones sociales, los entes territoriales y las entidades del sector, con el fin de dar cumplimiento a la	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

	implementación del Distrito.		
5	Garantizar y proporcionar los aspectos logísticos como: refrigerios, almuerzos, transportes, salones, materiales de trabajo, hospedaje para las personas de las comunidades campesinas, para llevar a cabo los espacios que se requieran de conformidad con el objeto contractual.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
6	Realizar la contratación de un equipo técnico para la elaboración de los documentos, y actividades requeridas para el cumplimento de las obligaciones contractuales	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	Mejorar las condiciones de soberanía, seguridad alimentaria y generación de ingresos de las familias afrodescendientes de los municipios de Tumaco (Nariño) y Medio y Bajo San Jua (Chocó), mediante el desarrollo de programas de fortalecimiento de las capacidades productivas en comunidades rurales, virtud de las Sentencias T-025 de 2004, y sus autos regulatorios 620 de 2017 y 040 de 2018.	El 3 de mayo se aprobó en comité técnico N°3 los 4 convenios solidario de Chocó y Nariño. Del 6 al 7 de mayo se realizó el comité fiduciario N°4 con el fin de aprobar la contratación directa de los EP de los convenios solidarios aprobados en el comité técnico N°3. En espera de la contratación de la interventoría con el fin de iniciar los convenios solidarios.	Registro mes de mayo del comité técnico y fiduciario
1	Elaborar el plan operativo de la iniciativa a financiar que incluya cronograma de actividades, desagregación por actividades y fases del proyecto para aprobación de Findeter.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
2	Documento que evidencie el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de la iniciativa productiva.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
3	Cargue de esta información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.	Se carga la información en el respectivo DRIVE enviado por la supervisora del Contrato.	N/A
4	Realizar la logística para las capacitaciones de la metodología que se va a desarrollar en ejecución del contrato, al talento humano contratado. Estas capacitaciones serán dadas por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, y de ser necesario se capacitará también a las organizaciones que estarán encargadas de la compra de activos.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
5	Dentro de la identificación del entorno social, en esta visita se debe realizar la caracterización de los beneficiarios del proyecto. Todos los integrantes de los grupos que desean ser beneficiarios deben cumplir con: a. Los representantes de las familias beneficiarias deben ser colombianos mayores de edad, para tal efecto, deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía colombiana, o en su defecto copia del comprobante de que se encuentra en trámite la expedición de la cédula de ciudadanía (contraseña con foto y huella). b. Ser residentes permanentes de los municipios designados en el objeto del contrato donde se	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

	desarrollarán los proyectos productivos, por lo menos durante el último año, para lo cual presentará certificado emitido por alcaldía municipal, junta de acción comunal debidamente registrada con resolución y/o su autoridad tradicional debidamente suscrito o con huella, acompañado de la copia del acta de posesión y cedula del representante de la autoridad con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de esta primera actividad y preferiblemente, el certificado de residencia debe expresar vereda, corregimiento o ubicación de la residencia de la persona interesada en ser beneficiaria. c. Cada unidad productiva debe estar conformadas por mínimo 7 personas y se aplicará una única categoría general, la cual estará conformada por mínimo del 14% de mujeres rurales (mínimo 1 mujer rural) y 14% jóvenes rurales (mínimo 1 joven rural, en edad de 18 a 28 años). Se pueden presentar proyectos productivos de solo jóvenes o mujeres. d. Inscripción de representantes de familias por unidad productiva (Visita previa) e. Acta de compromiso (Carta de Aceptación): Los beneficiarios deben suscribir un acta de compromiso en donde se comprometen a seguir los lineamientos del Contrato que serán descritos en la misma. f. Se realizará el levantamiento del instrumento “Mapa Parlante”, un insumo que será entregado por el MADR al operador y será diligenciado de manera participativa priorizando la perspectiva y conocimiento de las comunidades.		
6	El equipo territorial realizara la estructuración de los planes de negocios correspondientes a las líneas productivas priorizadas, tomando como insumo la información recolectada en los procesos de caracterización poblacional y territorial (Visita previa de verificación, documentos habilitantes y Mapa parlante). Posterior a la entrega del equipo territorial d documentos plan de negocios este será validado por el equipo Técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos – DCPYGI del MADR, que tienen como objetivo validación técnica y financieramente cada plan de negocios. Luego de la validación técnica y financiera el equipo territorial realizará la socialización de las versiones finales a los integrantes de cada unidad productiva.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Se establecerá un espacio público de discusión donde el operador junto a integrantes de la comunidad beneficiaria llevará a cabo la presentación y socialización de su estrategia de intervención ante instituciones de orden municipal, departamental y nacional, quienes escucharán al operador y a los miembros de la comunidad beneficiaria y emitirán conceptos técnicos que permitirán mejorar la pertinencia de los proyectos productivos. Se desarrollarán veintidós CLEAR, dos por cada	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

	organización beneficiaria.		
8	Conforme a los proyectos a implementar por cada organización, posterior al primer CLEAR y aprobación por parte del supervisor o delegado de la DCPYGI, se procederá a realizar la entrega de recursos (activos productivos y/o bienes y servicios) a estos a través de la contratación que realizan dichas organizaciones, quienes estarán encargadas de la adquisición y entrega de los bienes y servicios a cada una de las unidades productivas de su incidencia. Findeter podrá exigir requisitos adicionales para la buena ejecución de estos contratos o convenios.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
9	Conforme a la asignación de activos productivos para el fortalecimiento e implementación en las unidades productivas resultado del proceso de estructuración, CLEAR y aprobación por parte del supervisor o delegado de la DCPYGI, se procederá a realizar la entrega de estos a través de la contratación de las organizaciones, quienes estarán encargadas de la adquisición y entrega de los bienes y servicios a cada una de las unidades productivas de su incidencia. El fortalecimiento e implementación deberá continuar su ejecución con el giro de hasta el 70% del valor del contrato con la organización respectiva, por medio de pagos parciales de los bienes y servicios a medida que estos ocurran, sin pasar los topes de presupuesto definido para cada unidad productiva en los municipios de influencia de cada organización.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
10	Comprende el acompañamiento de un equipo territorial en la planeación, ejecución, seguimiento de los proyectos productivos en cada municipio de intervención. El director territorial y promotores rurales contratados tienen la función legal de realizar el acompañamiento integral a la comunidad beneficiada por el convenio, en donde se realizarán visitas a la unidad con el fin de conocer los avances en la ejecución de las actividades técnicas y financieras en territorio. El equipo territorial deberá desarrollar mensualmente las visitas de supervisión necesarias para asegurar la implementación de los proyectos productivos para cada uno de los grupos beneficiarios (mínimo una visita mensual por proyecto productivo). Las visitas que se desarrollen durante la implementación se soportarán con el acta de acompañamiento.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
11	Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) de Cierre	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
12	Cierre y liquidación	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	Incorporar practicas agropecuarias regenerativas, aportando a la productividad, adaptación y	En espera de la documentación de la asociación o empresa que realizará la ejecución de este componente.	N/A

	mitigación del cambio climático en el departamento del Meta.		
1	Intervenir al menos 830 hectáreas de predios ganaderos y cacaoteros vinculados al proyecto.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
2	Adelantar la toma de muestra y análisis de suelos, así como la formulación de 830 planes de fertilización.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
3	Asegurar la conversión de al menos 50 hectáreas en áreas con cobertura boscosa.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
4	Asegurar la prestación de acompañamiento técnico para al menos 830 productores ganaderos y cacaoteros, de los cuales mínimo el 36% deben ser mujeres.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
5	Cumplir con los resultados señalados en el documento de propuesta técnica.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
6	Realizar verificación de beneficiarios para la no existencia de duplicidad de beneficios.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEFINDETER		
1	Realizar una revisión y análisis de la documentación e informacióntécnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del Ministerio. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran se complementados, aclarados o modificados, se solicitará al Ministerio las aclaraciones o ajustes que correspondan.	Se efectúa las respectivas revisiones de la documentación entregada por el MADR	N/A
2	Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos entregados por el Ministerio, para la elaboración de los estudios previos requeridos para iniciar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos.	En proceso de la elaboración de los previos	Los estudios previos elaborados se han cargado en el respectivo enlace
3	Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para los procesos contratación que se requieran en la implementación de la ejecución de los proyectos con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales sepresentarán al Ministerio para sus observaciones.	En proceso de la elaboración de los previos	Los estudios previos elaborados se han cargado en el respectivo enlace
4	Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la ejecución de los proyectos con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al Ministerio para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentosse tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información definidos por las partes para este fin.	En proceso de la elaboración de los previos.	Los estudios previos elaborados se han cargado en el respectivo enlace

5	Adelantar las contrataciones directas con las organizaciones comunitarias definidas por el MADR, conforme los montos establecidos en las mesas de concertación realizadas por MADR con las comunidades y las condiciones particulares de cada región.	Se han adelantado las contrataciones directas de 7 Convenios relacionados así: 1. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU PEKIJIRRAWA DE LA ZONA DE PESUAPA 2. ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU LA UNIÓN 3. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI 4. ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES TERRITORIO ETNICO WAYUU - FLOR DEL PARAISO 5. ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOTTUSHI WAYAA 6. ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO “EMBERA KATIO” 7.FEDERACIÓN DE PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE COCO DE LA COSTA PACÍFICA DE NARIÑO – FEDECOCO 8. ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUTSUIN WAYUU 9. CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN-ACADESAN (COCO) 10. CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN-ACADESAN (ACHIOTE) 11. ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRRAWA MAICAO	Se cargaron en las respectiva carpeta
6	Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes, en caso de que el proceso de contratación lo requiera,trasladando al Ministerio en caso de ser necesario, las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
7	Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de los procesos de contratación que se deriven del contrato interadministrativo.	Cumplido. La fiducia escogida es FIDUAGRARIA y cuenta con las instalaciones adecuadas en la dirección Calle 16 # 6 - 66 pisos 26, 28 y 29 Bogotá D.C.	N/A
8	Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presentenen el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad, en caso de que el proceso de contratación lo requiera.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
9	Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web deFindeter) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo delPatrimonio Autónomo.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
10	Convocar a través del Patrimonio Autónomo al Ministerio a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.	Se convocaron comités técnicos y fiduciarios y se adjunta el registro de estos.	Se adjunta el registro
11	Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración,legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y de ejecución de los estudios, diseños y obras, producto de las convocatorias.	Se realizan las respectivas gestiones ante el PA	Se adjunta el registro
12	Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo.	Cumplido. La fiducia escogida es FIDUAGRARIA y cuenta con las instalaciones adecuadas en la dirección Calle 16 # 6 - 66 pisos 26, 28 y 29 Bogotá D.C.	N/A

13	Realizar la supervisión a los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER ostentará la condición de interventor.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
14	Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
15	Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el PatrimonioAutónomo, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
16	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo delPatrimonio Autónomo.	Se cumple con las funciones estipuladas en el Manual Operativo	N/A
17	Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar alMADR, con la debida antelación cualquier cambio de este.	Cumplido. Se designó como gestor a la ingeniera Claudia Londoño Gómez	Se adjuntó designación en el informe N°2
18	Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes	Cumplido. Se almacena la información en el Share Point de Findeter Se carga la información en el enlace entregado por el MADR.	Se carga la respectiva información
19	Realizar visitas técnicas de seguimiento a la ejecución de los proyectos contemplado en el contrato en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento delas obligaciones.	No se han realizado contrataciones, por lo anterior no se han realizado visitas técnicas de seguimiento	N/A
20	Realizar observaciones en caso de que se evidencien observaciones en el desarrollo de las visitas y emitir un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores al contrato de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneosde las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	No se han realizado contrataciones, por lo anterior no se han realizado visitas técnicas de seguimiento	N/A
21	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa,técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión al contrato de interventoría de los proyectos, para los componentestécnicos, legales y financieros.	Actualmente se encuentra con el equipo humano para atender la elaboración de los estudios previos, la revisión de la documentación entregada por el MADR y el apoyo administrativo para el desarrollo del CI.	N/A
22	Presentar al MADR un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos deacuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	Se han presentado 8 informes mensuales incluyendo este y se entregan dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que se reporta.	Se entrega el informe mensual N°8

23	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutará con objetode la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	Cumplido En el mes de julio se realizaron reuniones con las diferentes asociaciones de los proyectos campo emprende.	Registro teams
24	Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos deterceros interesados o entes de control.	En el presente mes no se han presentado requerimientos de terceros o entes de control	N/A
25	Dar concepto respecto a los informes o respuestas que presente el contratista de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS		
	Una vez el Patrimonio Autónomo haya celebrado, legalizado y perfeccionado los contratos derivados a que haya lugar, Findeter tendrá las siguientes obligaciones:		
26	Realizar la supervisión de los contratos derivados a fin de verificarlas obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación. Lo anterior teniendo en cuenta para el caso del componente Campo Emprende, es necesario contratar la interventoría para dar inicio a la ejecución de los convenios	N/A
27	Realizar el control y seguimiento del proyecto a través de laherramienta tecnológica establecida por Findeter.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
28	Mantener informado al Ministerio del estado de cada uno de los contratos derivados, a través de los informes que genere la herramienta tecnológica definida para tales efectos.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
29	Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
30	Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos derivados, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
31	Realizar visitas técnicas de seguimiento a la revisión de la ejecución de los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
32	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa,técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

33	Presentar al Ministerio un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendarios siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde su metodología.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
34	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos objeto de la presente propuesta y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados.	Se asistió a la reunión de seguimiento convocada por el MADR el 18 de julio y se atienden los requerimientos de la supervisora	Se adjunta la evidencia de la reunión y su presentación
35	Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos deterceros interesados o entes de control.	Se han dado las respuestas a los requerimientos de los interesados.	N/A
36	Dar concepto a los informes o respuestas que presente los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
37	Utilizar la imagen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Ruralen las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato y conforme loslineamientos del MADR.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	GESTIÓN SOCIAL		
38	Implementar una estrategia de gestión social transversal al desarrollo de los proyectos priorizados, la cual está orientada: al fortalecimiento del tejido social con actividades que permitan potenciar la relación con actores territoriales e institucionales, así como con las comunidades impactadas y los hogares beneficiarios; a incentivar la participación comunitaria y a promover el desarrollo de los territorios derivados del acompañamiento que se lleve a cabo durante las intervenciones que permitan generar núcleos de desarrollo.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
	GESTIÓN POSCONTRACTUAL - ACTIVIDADES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN		
39	Entregar al Ministerio los entregables definidos según cada tipo de proyecto, a través de actas de recibo suscritas por el supervisor del contrato y el Ministerio una vez estas hayan sido recibidas a satisfacción por Findeter.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
40	Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
41	Entregar al Ministerio un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnicaintegral y administración de recursos de los proyectos priorizados.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
42	Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentrode la vigencia de las pólizas del proyecto.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A
43	Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso desiniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.	En el presente mes no se ejecutó esta obligación	N/A

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS		
1	Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil.	Se suscribió Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-114561 suscrito el 28 de junio de 2023 entre el Findeter y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., cuyo objeto es: "(…) constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Privadas o Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitido" y por medio del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS y en virtud de este se instruyó la apertura de la Subcuenta denominada MADR PROYECTOS PRODUCTIVOS.	Se adjuntó en el informe N°1
2	Elaborar el Manual Operativo, en consideración a losrequerimientos del Ministerio.	Cumplido. Se aprobó mediante comité fiduciario N°2 el día 29/02/2024	Se adjuntó en el informe N°3 el manual operativo aprobado
3	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo	Cumplido Se sigue los procedimientos establecidos en el manual operativo	N/A
4	Administrar, a través de la fiduciaria, los recursos que se incorporen al patrimonio autónomo, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo y lo previsto en el Manual Operativo Del Patrimonio Autónomo. Para tales efectos, la fiduciaria que se contrate deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1234 del Código de Comercio y que le correspondan de conformidad con lo previsto en el contrato	El día 16 de febrero de 2024 ingreso un saldo de $79,060,339,556 a la subcuenta3317 SUBCUENTA MADR El día 14/05/2024 ingresó el saldo del contrato interadministrativo por valor $9.006.130.082	Se adjuntó en el informe N°3 el soporte
5	Administrar los recursos recibidos en el Patrimonio Autónomo en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con las condiciones del Decreto 1525 de 2008, modificado por el Decreto 1068 de 2015 administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual, los cuales se regirán por un perfil de riesgo conservador.	Cumplida en el mes de abril	La fiduciaria administra los recursos.
6	Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINANCIERA DE DESARROLLOTERRITORIAL S.A. - FINDETER y funcionarios del Ministerio, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	Se conformó y quedó estipulado en el manual operativo aprobado el 29/02/2024	Se adjuntó en el informe N°3 el manual operativo
7	Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y funcionarios del Ministerio, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.	Se conformó y quedó estipulado en el manual operativo aprobado el 29/02/2024	Se adjuntó en el informe N°3 el manual operativo
8	Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto(s) priorizado(s), a través de cuentas bancarias o fondos de inversióncolectiva con riesgo conservador.	Cumplido en el mes de febrero. Se envían de manera mensual las certificaciones bancarias los primeros días de cada mes	N/A
9	Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el mes de marzo no se realizaron pagos.	N/A

10	Realizar el reintegro mensual de los rendimientos financierosgenerados por los recursos Girados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Patrimonio Autónomo y administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.	El 26/04/2024 la supervisora del CI por parte del MADR remitió la instrucción para realizar el reintegro de los rendimientos financieros.	N/A
11	Apoyar al Ministerio en el proceso de marcación de la cuenta parala exención de los gravámenes a los que haya lugar.	Se realizó el trámite para la marcación de la cuenta en conjunto con el MADR	Se adjuntó en el informe N°2
12	Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.	Se presentó el informe financiero por el área de negocios fiduciarios de Findeter.	N/A
13	En el evento de una acción prejudicial o demanda judicial, proceso arbitral o cualquier tipo acción en contra del Patrimonio Autónomo derivada de la asistencia técnica del contrato a suscribirse, en la cual las partes no sean las causantes de la contingencia y se vincula al patrimonio autónomo, la defensa del patrimonio autónomo será asumida por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, utilizando los recursos del patrimonio autónomo, previa instrucción del Comité Fiduciario; enel evento que no sea viable su afectación, serán asumidos con cargo a los recursos del Ministerio quien se obliga a proveerlos.	No se materializaron estos eventos	N/A
14	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega delos diferentes proyectos desarrollados en el contrato, por parte de	En el presente mes no se ejecutó esta actividad	N/A
	las asociaciones y contratistas y liquidará los contratos y convenios derivados suscritos en desarrollo del objeto contractualy presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.		
15	Una vez liquidado del contrato de fiducia mercantil, restituir losEXCEDENTES a las cuentas que para tal efecto señale MADR.	En el presente mes no se ejecutó esta actividad	N/A

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo,actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.)*

El 16 de julio Findeter envió solicitud de la propuesta para la modificación al Contrato Interadministrativo No. MADR-610-2023, en el sentido de eliminar de la nota del numeral 6.2. *Proyección de presupuesto por Actividades Específicos* del Anexo Técnico No 01 documento integral del Contrato Interadministrativo No 610 de 2023, lo referente a:

*"**Nota:** (…)*

Para la implementación de las iniciativas productivas la contratación de los siguientes perfiles; directores de proyecto y el personal socio-empresarial estarán a cargo del operador que el MADR contrate para la ejecución del presente proyecto que corresponde al 30% del total del talento humano, y el 70% restante estará a cargo de las organizaciones y asociaciones Wayuu aliadas que corresponde a los perfiles Técnico-Productivos, Sabedores Indígenas, Putchipu en las comunidades Wayuu".

Inclusión que además quedo plasmada en los estudios previos del Contrato Interadministrativo No. MADR-610-2023, que, si bien hacen parte integral del contrato, no existe obligación a cargo de Findeter que mencione la contratación de este % del personal por el patrimonio autónomo, lo cual es importante de resaltar.

La anterior solicitud se realiza, teniendo en cuenta que, frente a la contratación del personal para las asociaciones de La Guajira dentro del Programa El Campo Emprende, este **debe ser contratado en su totalidad por cada asociación y no desde el patrimonio autónomo a través de la Fiduagraria**, tendiendo en cuenta que esos proyectos tendrán una interventoría y una supervisión a esa interventoría desde Findeter; perfiles que, además, responderán es a la asociación y no a Findeter.

Adicionalmente, el costo del convenio solidario se desvirtúa porque ya fue suscrito por un valor total que incluía todo el personal requerido y financieramente no es posible expedir un certificado de disponibilidad de recursos- CDR individual por cada perfil a contratar. Esto además implicaría una modificación a la forma de pago de esos convenios ya suscritos, afectando además el reporte financiero que debe realizar cada asociación.

Lo anterior teniendo en cuenta que, de contratarse este personal por el patrimonio autónomo, contablemente afectará a la asociación, y adicionalmente, las pólizas fueron expedidas por ese valor total, y no restando el costo del personal. Se está a la espera, para proceder a la modificación sin afectar como ya se mencionó el Contrato Interadministrativo No MADR 610-2023 sino su Anexo Técnico No 01, lo cual se puede surtir a través de un aclaratorio.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Jorge Emilio Mercado
Gerente
Gerencia de Medio Ambiente
Findeter

Fecha: 22/08/2024

Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 601 2563402
forvismazars.com/co

MZ-8762-2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NIT. 800.096.329-1

CERTIFICA:

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Entidad por concepto de aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión que incluye los registros auxiliares de contabilidad generados del aplicativo Dynamics AX y planillas pagadas, informamos que a la fecha del presente informe:

1. La Entidad pagó los aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que de acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la Administración de la Entidad, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2024.

3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al corte de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Nº 789 del 27 de diciembre de 2002.

HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO

Firmado digitalmente por HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO
Fecha: 2024.08.08 14:46:43 -05'00'

Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 29262-T
En Representación de
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. - BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.316.139**

ALFONSO CASTILLO

APELLIDOS

HILBER ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00028322-M-0079316139-20080721 **00013**64189A 1 1120020290

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



29262-T

HILBER ALBERTO
ALFONSO CASTILLO
C.C. 79.316.139
RESOLUCION INSCRIPCION 253-T FECHA 27-VI-91
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00037010

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Contrato y/o Convenio No.	610-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER
Nombre del supervisor y/o interventor	Dorys Liliana Martínez Guerrero
Dependencia	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso productivo del Suelo
Objeto del contrato	Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para la ejecución de proyectos productivos, programas e implementación de estrategias de política pública a financiar por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Fecha de inicio	30 de noviembre de 2023
Período objeto del informe:	01 de julio de 2024 - 30 de junio de 2024
Informe supervisado:	Informe número 8 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (x) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:
 Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FINDETER PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICASDE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL (Política Pública)**	
Lucha contra el hambre e impulso de las economías populares comunitarias. Realizar la contratación de la persona jurídica que ejecutará a través de la contratación derivada, las siguientes obligaciones:	Contrato firmado 22/07/2024 Acta de Inicio 30/07/2024
1. Apoyar la construcción de una ruta metodológica para el fomento de las economías populares comunitarias como parte de la política de compras públicas locales de alimentos del MADR.	No se ha ejecutado
2 Garantizar el diseño y estructuración del Observatorio de cadenas alimentarias del MADR para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Se priorizan las cadenas de arroz, panela yganadería (leche).	No se ha ejecutado
3 Apoyar en la revisión, depuración y consolidación de las bases estadísticas relacionadas con cadenas alimenticias, mercados, usos de suelo, entre otras, que permitan la toma de decisiones sobre la regulación de las cadenas productivas de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC	No se ha ejecutado
4 Gestionar el diseño de un piloto de acuerdos estratégicos de compras públicas	No se ha ejecutado

locales de alimentos para la agro cadena de la panela.	
Seguimiento, análisis y asesoría para la reforma agraria:	
5 Gestionar las acciones requeridas para sistematizar, organizar y analizar la información recibida por parte de las entidades del sector (ANT, URT, ADR, UPRA, entre otras) sobre el cumplimiento y avance de los procesos concurrentes a la reforma agraria en el país, de acuerdo al P.N.D	No se ha ejecutado
6 Relacionar documentos de caracterización y análisis de conflictividades territoriales en zonas priorizadas para el desarrollo de la reforma agraria por parte del MADR, de acuerdo con el P.N.D	No se ha ejecutado
7 Apoyar la formulación de conceptos jurídicos y asesoría en la estructuración de proyectos de regulación normativa por demanda, orientados a viabilizar el proceso de reforma agraria que adelanta el MADR.	No se ha ejecutado
2 CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL **(Campo Emprende)** Realizar la contratación de la persona jurídica quien ejecutará a través de la contratación derivada las siguientes obligaciones:	
Fase 1 Alistamiento y Gestión Contractual	
1. Elaborar el plan operativo del contrato especificando cada actividad (Diagnostico socioeconómico, cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribía, La Guajira; La rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira; Ejecución de los proyectos priorizados dentro del Programa Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El CampoEmprende) y presentar al comité administrativo para su revisión yaprobación. Adicionalmente, se deberá presentar el respectivo POA para la intervención en el Resguardo TAHAMI – Chocó, en el marco de la intervención de la sentencia T-025 de 2004	POA V4 aprobado por el comité administrativo (informe 5)
2. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de cada componente del contrato.	No se ha ejecutado
3. Contratar a las diferentes organizaciones y Asociaciones Wayuuy Embera aliadas para la implementación y fortalecimiento de proyectos productivos previa verificación de la idoneidad de éstas; igualmente adelantar los procesos de selección y contratación del talento humano, y todo lo complementario para llevar a cabo cada uno de los componentes estipulados.	Cumplido parcialmente 11 convenios solidarios (7 de la guajira y 1 (chocó) Pendiente interventoría
4. Proveer la logística necesaria para las capacitaciones de la metodología que se va a desarrollar, al talento humano contratado para el desarrollo de la Actividad “Ejecutar el desarrollo de iniciativas productivas”, tanto en los 4 municipios de la Guajira como en el resguardo Tahami del Alto Andagueda del Municipio de Bagadó – Choco	No se ha ejecutado
Fase 2: Implementación y Ejecución	
5. Realizar el Diagnóstico, rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, a través de:	Estructuración del estudio previo para contratación de las Asociaciones
5.1. Diagnóstico general del estado encontrado del Jagüey priorizado, para lo cual el operador deberá presentar informe técnico del estado de mismo en el cual se detallará la intervención a realizar (Localización, replanteo, estabilización de taludes y terraplenes, remoción de sedimentación y/o colmatación, compactación, capacidad de carga de almacenamiento y los demás que considere el contratista).	No se ha ejecutado
5.2. Estructura de costos por cada Jagüey.	No se ha ejecutado

5.3. Contratación de maquinaria amarrilla y el equipo humano requerido para adelantar las acciones de rehabilitación en cada Jagüey.	No se ha ejecutado
5.4 Rehabilitación de cada jaguey teniendo en cuenta el diagnóstico inicial	No se ha ejecutado
5.6. Entrega a satisfacción a la comunidad y recibo.	No se ha ejecutado
6. Contratar y brindar acompañamiento al estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia.	Durante el mes de julio no hubo ningún avance. Durante el mes de junio se aprobó en comité técnico No 4 el estudio previo.
7. Realizar el seguimiento a las actividades para la ejecución de iniciativas Productivas presentadas por las Asociaciones y concertadas con el MADR bajo la estrategia Campo Emprende, en los 4 municipios de la Guajira como en el resguardo Tahami del Alto Andágueda del Municipio de Bagadó – Choco. (de acuerdo con el acápite de entregables y Anexo Técnico No. 1)	No se ha ejecutado
3. FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL Realizar la contratación de la persona jurídica quien ejecutará a través de la contratación derivada las siguientes obligaciones:	Durante el mes de Julio se elaboraron estudios previos para la contratación directa de cuatro asociaciones. Directriz impartida por el secretario general mediante 2 comunicaciones oficio2024-460-013105-1 del 19/07/2024 y oficio del 19/06/2024.
1. Presentar el Plan de Trabajo con la estructura de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 2.	No se ha ejecutado
2. Realizar la contratación de 80 profesionales, de acuerdo con los perfiles y condiciones descritos en el anexo técnico No 2.	No se ha ejecutado
3. Realizar todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto de acuerdo con lo establecido en el respectivo Plan de trabajo de actividades, descrito en el Anexo Técnico No. 2.	No se ha ejecutado
4. Fortalecer las capacidades administrativas, comerciales (agronegocio) y de gestión financiera de las organizaciones de productores (asociaciones) y de cada uno de los integrantes del grupo de productores que comercializa colectivamente a través dela asociación, con el fin de explorar nuevos mercados en compras públicas locales.	No se ha ejecutado
5.Determinar y concertar con cada una de las organizaciones la logística de entrega de los activos tecnológicos y/o de comunicación, así como el proceso de instalación de equipos y capacitación para su adecuado manejo.	No se ha ejecutado
6. Estructurar y concertar con las organizaciones de productores el plan de negocios.	No se ha ejecutado
7. Elaborar e Implementar un plan de capacitación de los contenidos, requisitos, condiciones y procedimientos exigidos por el mercadode compras públicas locales, con el fin de sensibilizar a los pequeños productores sobre la viabilidad de convertirse en potenciales oferentes de compras públicas de acuerdo con las líneas de formación descritas en el Anexo Técnico No. 2.	No se ha ejecutado

8. Realizar capacitación sobre el manejo de las herramientas tecnológicas y aplicación que sea entregada a la organización de productores. Acompañar permanentemente a las organizaciones de productores durante el tiempo de contrato, en el proceso de puesta en marcha de la aplicación contable, de manera que el tiempo de intervención sirva de piloto para preparar a los funcionarios de la asociación en su adecuado manejo y uso.	No se ha ejecutado
9. Realizar 20 ruedas de negocios de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico No. 2.	No se ha ejecutado
10. Presentar informes mensuales del avance de cada una de las etapas en el cual se reportará el cumplimiento de las metas y el desarrollo de las actividades programadas en el correspondiente mes.	No se ha ejecutado
11. Presentar el informe final resultante del fortalecimiento en el que se establezca el cumplimiento de las metas y actividades desarrolladas.	No se ha ejecutado
12. Contratar la prestación de servicios de organización y apoyo logístico integral para el desarrollo de ruedas de negocios como espacios de comercialización para la participación de las organizaciones de productores beneficiarios del proyecto, de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico No. 2.	No se ha ejecutado
4.0 Fortalecimiento de las comunidades campesinas enfocado en adelantar acciones de impacto en la protección de sus derechos constitucionales, en especial, en la defensa de su territorio, su producción de alimentos, la soberanía alimentaria y la garantía de sus derechos individuales y colectivos."	Durante el mes de julio se aprobó en comité fiduciario la adjudicación de la contratación. Elaboración de minuta y envío a la Universidad para revision.
1. Presentar un plan de trabajo para el cumplimiento del contrato el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Cumplido (informe 4)
2. Realizar inventario documental de los casos allegados al Misterio de Agricultura y Desarrollo Rural en los cuales se pretendan adelantar acciones de fortalecimiento de las capacidades del campesinado	No se ha ejecutado
3. Presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural una propuesta de metodología para establecer criterios de identificación, aproximación y priorización de los casos que serán susceptibles de intervención o coadyuvancia para el fortalecimiento de los derechos del campesinado	No se ha ejecutado
4. Realizar recopilación y análisis de información, técnica, jurídica, social y financiera de casos sobre los cuales se deban impulsar acciones de fortalecimiento a favor de las comunidades campesinas en el marco de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	No se ha ejecutado
5. Realizar espacios de trabajo con las comunidades objeto de fortalecimiento en las cuales se socialice la estrategia que está realizando el MADR y el contratista para el desarrollo de las capacidades del campesinado	No se ha ejecutado
6. Realizar visitas de recolección de información en la cual se identifiquen los antecedentes, mapas de actores, análisis de la problemática y de conflictividad social que vive el campesinado en las áreas definidas por el MADR, para su posterior intervención.	No se ha ejecutado
7. Adelantar los espacios de difusión y reflexión sobre las nuevas normas jurídicas que reivindican al campesino como sujeto de derechos	No se ha ejecutado
8. Realizar recolección, sistematización de información primaria que permita identificar las necesidades de fortalecimiento en aspectos como la revisión de las condiciones de acceso al derecho humano a la alimentación, impactos de industrias sobre el territorio y sobre los derechos del campesinado.	No se ha ejecutado

9. Elaborar documentos que contengan conclusiones obtenidas de cada línea de fortalecimiento, incluyendo la información sobre la intervención judicial, administrativa, técnica a partir de información primaria y secundaria.	No se ha ejecutado
10. Socializar los resultados y avances con las comunidades campesinas los resultados de los procesos de fortalecimiento a las cuales se están interviniendo.	No se ha ejecutado
11. Garantizar y proporcionar los aspectos logísticos como: refrigerios, almuerzos, transportes, salones, hospedaje a los miembros de las comunidades campesinas para la realización de las visitas, socialización y demás espacios que se requieran de conformidad con el objeto contractual	No se ha ejecutado
5.0 Análisis estadístico de los resultados de la implementación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural respecto a la de adjudicación y formalización de tierras realizadas por la Agencia Nacional de Tierras desde el 2016 hasta el 2023.	El estudio previo continua en revisión y ajustes en cabeza de la dirección de ordenamiento social y dirección de capacidades
1. Presentar Plan Operativo ante el Comité Administrativo del contrato para su aprobación	Cumplido (informe 5)
2. Ejecutar lo establecido en el Plan operativo y Cronograma de actividades.	No se ha ejecutado
3. Revisar e identificar en los informes de gestión presentados por la Agencia Nacional de Tierras, reportes en plataformas oficiales y documentos de cumplimiento al acuerdo de paz presentados a los entes de control respecto al contenido de la información del fondo nacional de tierras y formalización, desde la firma del Acuerdo de Paz hasta la fecha de suscripción del contrato y su concordancia.	No se ha ejecutado
4. Revisar las bases de datos entregadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural disponibles respecto a los avances del cumplimiento al Acuerdo de Paz y por ende el plan nacional d desarrollo relacionados con el Fondo nacional de tierras, y los avances de la formalización del punto desde la firma del acuerdo de paz hasta la fecha de suscripción del contrato.	No se ha ejecutado
5. Estructurar una nueva base de datos a partir de información y los datos de los registros administrativos suministrados por el MADR, para establecer los procesos de reporte y seguimiento al Fondo de Tierras y formalización de las tierras, la que deberá contener, como mínimo: fecha de los actos administrativos, identificación de los predios, ubicación geográfica mediante el código catastral.	No se ha ejecutado
6. Realizar la selección de una muestra aleatoria representativa para la revisión de expedientes de los procesos de compra, ingreso al fondo de tierras y formalización, con el fin de establecer la concordancia con los registros de las bases de datos	No se ha ejecutado
7. Presentar documento con conclusiones que sirvan de insumo para la toma de decisiones respecto a la implementación de la política pública de ordenamiento social en cumplimiento al acuerdo de paz y que permita realizar el seguimiento al Fondo de Tierras y formalización de la tierra	No se ha ejecutado
8. Entregar todos los insumos generados en el marco del contrato	No se ha ejecutado
6.0 Levantamiento de información primaria con comunidades campesinas para elaborar un documento técnico de análisis y recomendaciones respecto a la implementación de la figura de Distrito Agrario en el Suroeste Antioqueño y el Distrito Minero Productivo en Bajo Cauca para el fortalecimiento del derecho humano a la Alimentación	No se ha ejecutado la contratación, se ha adelantado la construcción del estudio previo para la contratación directa del Consorcio Terrha-Ceam (oficio 2024-

	460-013105-1 del 19/07/2024)
1. Presentar plan de trabajo para el cumplimiento del contrato el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Cumplido (informe 4)
2. Elaborar documentos diagnósticos con información primaria y secundaria recolectada en procesos participativos en el territorio, que contenga como mínimo el estado actual de las actividades productivas, procesos asociativos comunitarios, y conflictos socioambientales, teniendo en cuenta las figuras de ordenamiento territorial existentes, áreas protegidas, y el uso del suelo.	No se ha ejecutado
3. Elaborar un documento técnico de soporte que identifique las potencialidades del territorio, en relación con la información obtenida en el diagnóstico participativo.	No se ha ejecutado
4. Elaborar un plan estratégico prospectivo que contenga las acciones concertadas con las organizaciones sociales, los entes territoriales y las entidades del sector, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Distrito.	No se ha ejecutado
5. Garantizar y proporcionar los aspectos logísticos como: refrigerios, almuerzos, transportes, salones, materiales de trabajo, hospedaje para las personas de las comunidades campesinas, para llevar a cabo los espacios que se requieran de conformidad con el objeto contractual.	No se ha ejecutado
6. Realizar la contratación de un equipo técnico para la elaboración de los documentos, y actividades requeridas para el cumplimento de las obligaciones contractuales	No se ha ejecutado
7.0 Mejorar las condiciones de soberanía, seguridad alimentaria y generación de ingresos de las familias afrodescendientes de los municipios de Tumaco (Nariño) y Medio y Bajo San Jua (Chocó), mediante el desarrollo de programas de fortalecimiento de las capacidades productivas en comunidades rurales, virtud de las Sentencias T-025 de 2004, y sus autos regulatorios 620 de 2017 y 040 de 2018.	Firmado 3 convenios solidarios (2 del chocó y 1 de Nariño). Pendiente interventoría
1. Elaborar el plan operativo de la iniciativa a financiar que incluya cronograma de actividades, desagregación por actividades y fases del proyecto para aprobación de Findeter.	No se ha ejecutado
2 Documento que evidencie el plan de trabajo para el desarrollo e implementación de la iniciativa productiva.	No se ha ejecutado
3. Cargue de ésta información en el DRIVE dispuesto por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para su verificación.	No se ha ejecutado
4. Realizar la logística para las capacitaciones de la metodología que se va a desarrollar en ejecución del contrato, al talento humano contratado. Estas capacitaciones serán dadas por el equipo técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPYGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, y de ser necesario se capacitará también a las organizaciones que estarán encargadas de la compra de activos.	No se ha ejecutado
5. Dentro de la identificación del entorno social, en esta visita se debe realizar la caracterización de los beneficiarios del proyecto. Todos los integrantes de los grupos que desean ser beneficiarios deben cumplir con:	No se ha ejecutado
5.1 Los representantes de las familias beneficiarias deben ser colombianos mayores de edad, para tal efecto, deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía colombiana, o en su defecto copia del comprobante de que se encuentra en trámite la expedición de la cédula de ciudadanía (contraseña con foto y huella).	No se ha ejecutado
5.2 Ser residentes permanentes de los municipios designados en el objeto del contrato donde se desarrollarán los proyectos productivos, por lo menos durante	No se ha ejecutado

el último año, para lo cual presentará certificado emitido por alcaldía municipal, junta de acción comunal debidamente registrada con resolución y/o su autoridad tradicional debidamente suscrito o con huella, acompañado de la copia del acta de posesión y cedula del representante de la autoridad con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de esta primera actividad y preferiblemente, el certificado de residencia debe expresar vereda, corregimiento o ubicación de la residencia de la persona interesada en ser beneficiaria.	
5.3 Cada unidad productiva debe estar conformadas por mínimo 7 personas y se aplicará una única categoría general, la cual estará conformada por mínimo del 14% de mujeres rurales (mínimo 1 mujer rural) y 14% jóvenes rurales (mínimo 1 joven rural, en edad de 18 a 28 años). Se pueden presentar proyectos productivos de solo jóvenes o mujeres.	No se ha ejecutado
5.4 Inscripción de representantes de familias por unidad productiva (Visita previa)	No se ha ejecutado
5.5 Acta de compromiso (Carta de Aceptación): Los beneficiarios deben suscribir un acta de compromiso en donde se comprometen a seguir los lineamientos del Contrato que serán descritos en la misma.	No se ha ejecutado
5.6 Se realizará el levantamiento del instrumento “Mapa Parlante”, un insumo que será entregado por el MADR al operador y será diligenciado de manera participativa priorizando la perspectiva y conocimiento de las comunidades.	No se ha ejecutado
6. El equipo territorial realizará la estructuración de los planes de negocios correspondientes a las líneas productivas priorizadas, tomando como insumo la información recolectada en los procesos de caracterización poblacional y territorial (Visita previa de verificación, documentos habilitantes y Mapa parlante). Posterior a la entrega del equipo territorial de documentos plan de negocios este sera validado por el equipo Técnico de la Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos – DCPYGI del MADR, que tienen como objetivo validación técnica y financieramente cada plan de negocios. Luego de la validación técnica y financiera el equipo territorial realizará la socialización de las versiones finales a los integrantes de cada unidad productiva.	No se ha ejecutado
7. Se establecerá un espacio público de discusión donde el operador junto a integrantes de la comunidad beneficiaria llevará a cabo la presentación y socialización de su estrategia de intervención ante instituciones de orden municipal, departamental y nacional, quienes escucharán al operador y a los miembros de la comunidad beneficiaria y emitirán conceptos técnicos que permitirán mejorar la pertinencia de los proyectos productivos. Se desarrollarán veintidós CLEAR, dos por cada organización beneficiaria	No se ha ejecutado
8. Conforme a los proyectos a implementar por cada organización, posterior al primer CLEAR y aprobación por parte del supervisor o delegado de la DCPYGI, se procederá a realizar la entrega de recursos (activos productivos y/o bienes y servicios) a estos a través de la contratación que realizan dichas organizaciones, quienes estarán encargadas de la adquisición y entrega de los bienes y servicios a cada una de las unidades productivas de su incidencia. Findeter podrá exigir requisitos adicionales para la buena ejecución de estos contratos o convenios.	No se ha ejecutado
9. Conforme a la asignación de activos productivos para el fortalecimiento e implementación en las unidades productivas resultado del proceso de estructuración, CLEAR y aprobación por parte del supervisor o delegado de la DCPYGI, se procederá a realizar la entrega de estos a través de la contratación de las organizaciones, quienes estarán encargadas de la adquisición y entrega de los bienes y servicios a cada una de las unidades productivas de su incidencia. El fortalecimiento e implementación deberá continuar su ejecución con el giro de hasta el 70% del valor del contrato con la organización respectiva, por medio de pagos parciales de los bienes y servicios a medida que estos ocurran, sin pasar	No se ha ejecutado

los topes de presupuesto definido para cada unidad productiva en los municipios de influencia de cada organización.	
10. Comprende el acompañamiento de un equipo territorial en la planeación, ejecución, seguimiento de los proyectos productivos en cada municipio de intervención. El director territorial y promotores rurales contratados tienen la función legal de realizar el acompañamiento integral a la comunidad beneficiada por el convenio, en donde se realizarán visitas a la unidad con el fin de conocer los avances en la ejecución de las actividades técnicas y financieras en territorio. El equipo territorial deberá desarrollar mensualmente las visitas de supervisión necesarias para asegurar la implementación de los proyectos productivos para cada uno de los grupos beneficiarios (mínimo una visita mensual por proyecto productivo). Las visitas que se desarrollen durante la implementación se soportarán con el acta de acompañamiento.	No se ha ejecutado
11. Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR) de Cierre	No se ha ejecutado
12. Cierre y liquidación.	No se ha ejecutado
8. Incorporar practicas agropecuarias regenerativas, aportando a la productividad, adaptación y mitigación del cambio climático en el departamento del Meta.	No se ha ejecutado
1.Intervenir al menos 830 hectáreas de predios ganaderos y cacaoteros vinculados al proyecto.	No se ha ejecutado
2.Adelantar la toma de muestra y análisis de suelos, así como la formulación de 830 planes de fertilización.	No se ha ejecutado
3.Asegurar la conversión de al menos 50 hectáreas en áreas con cobertura boscosa.	No se ha ejecutado
4.Asegurar la prestación de acompañamiento técnico para al menos 830 productores ganaderos y cacaoteros, de los cuales mínimo el 36% deben ser mujeres.	No se ha ejecutado
5.Cumplir con los resultados señalados en el documento de propuesta técnica.	No se ha ejecutado
6.Realizar verificación de beneficiarios para la no existencia de duplicidad de beneficios	No se ha ejecutado
7.Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	No se ha ejecutado
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ASISTENCIA TECNICA DE FINDETER	
1.Realizar una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del Ministerio. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran se complementados, aclarados o modificados, se solicitará al Ministerio las aclaraciones o ajustes que correspondan.	En el trascurso del contrato se ha venido ejecutando
2.Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos entregados por el Ministerio, para la elaboración de los estudios previos requeridos para iniciar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos.	En el trascurso del contrato se ha venido ejecutando
3.Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para los procesos contratación que se requieran en la implementación de la ejecución de los proyectos con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al Ministerio para sus observaciones.	A partir del mes 4 progresivamente se vienen elaborando

4.Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la ejecución de los proyectos con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al Ministerio para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información definidos por las partes para este fin.	A partir del mes 4 se ha venido ejecutando
5.Adelantar las contrataciones directas con las organizaciones comunitarias definidas por el MADR, conforme los montos establecidos en las mesas de concertación realizadas por MADR con las comunidades y las condiciones particulares de cada región.	Cumplido parcialmente Se adelantó la firma de once (11) convenios solidarios
6.Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes, en caso de que el proceso de contratación lo requiera, trasladando al Ministerio en caso de ser necesario, las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	En el trascurso del contrato se ha venido ejecutando
7.Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de los procesos de contratación que se deriven del contrato interadministrativo.	Cumplido
8.Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad, en caso de que el proceso de contratación lo requiera.	No se ha ejecutado esta obligación
9.Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de Findeter) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	No se ha ejecutado
10.Convocar a través del Patrimonio Autónomo al Ministerio a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.	Se ha venido ejecutando
11.Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y de ejecución de los estudios, diseños y obras, producto de las convocatorias.	Se ha venido ejecutando
12.Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo	Cumplido
13.Realizar la supervisión a los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER ostentará la condición de interventor.	No se ha ejecutado
14.Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.	No se ha ejecutado
15.Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	Se va venido ejecutando en el transcurso del contrato
16.Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Se va venido ejecutando

17.Designar un-Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al MADR, con la debida antelación cualquier cambio de este.	Cumplido.
18.Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	Se ha venido cumpliendo en el trascurso del contrato
19.Realizar visitas técnicas de seguimiento a la ejecución de los proyectos contemplado en el contrato en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones.	No se ha ejecutado
20.Realizar observaciones en caso de que se evidencien observaciones en el desarrollo de las visitas y emitir un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores al contrato de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	No se ha ejecutado
21.Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión al contrato de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros.	Se ha venido ejecutando
22.Presentar al MADR un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	Se ha venido ejecutando en el trascurso del contrato interadministrativo.
23.Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	Se ha venido ejecutando en el trascurso del contrato interadministrativo
24. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	Se ha venido ejecutando
25 Dar concepto respecto a los informes o respuestas que presente el contratista de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	No se ha ejecutado
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
Una vez el Patrimonio Autónomo haya celebrado, legalizado y perfeccionado los contratos derivados a que haya lugar, Findeter tendrá las siguientes obligaciones:	
1.Realizar la supervisión de los contratos derivados a fin de verificar las obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor.	En el presente mes no se ejecutó
2.Realizar el control y seguimiento del proyecto a través de la herramienta tecnológica establecida por Findeter.	En el presente mes no se ejecutó
3.Mantener informado al Ministerio del estado de cada uno de los contratos derivados, a través de los informes que genere la herramienta tecnológica definida para tales efectos.	En el presente mes no se ejecutó
4.Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas	En el presente mes no se ejecutó

penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados.	
5.Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos derivados, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	En el presente mes no se ejecutó
6.Realizar visitas técnicas de seguimiento a la revisión de la ejecución de los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	No se ha ejecutado
7.Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros.	No se ha ejecutado
8.Presentar al Ministerio un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendarios siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde su metodología.	No se ha ejecutado
9.Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos objeto de la presente propuesta y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados.	Se ha venido ejecutando en el trascurso del contrato
10.Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	Se ha venido ejecutando
11.Dar concepto a los informes o respuestas que presente los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	No se ha ejecutado
12.Utilizar la imagen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato y conforme los lineamientos del MADR.	No se ha ejecutado
GESTIÓN SOCIAL	
1.Implementar una estrategia de gestión social transversal al desarrollo de los proyectos priorizados, la cual está orientada: al fortalecimiento del tejido social con actividades que permitan potenciar la relación con actores territoriales e institucionales, así como con las comunidades impactadas y los hogares beneficiarios; a incentivar la participación comunitaria y a promover el desarrollo de los territorios derivados del acompañamiento que se lleve a cabo durante las intervenciones que permitan generar núcleos de desarrollo.	No se ha ejecutado
GESTIÓN POSCONTRACTUAL - ACTIVIDADES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN	
1.Entregar al Ministerio los entregables definidos según cada tipo de proyecto, a través de actas de recibo suscritas por el supervisor del contrato y el Ministerio una vez estas hayan sido recibidas a satisfacción por Findeter.	No se ha ejecutado
2.Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.	No se ha ejecutado

3.Entregar al Ministerio un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnica integral y administración de recursos de los proyectos priorizados	No se ha ejecutado
4.Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas del proyecto.	No se ha ejecutado
5.Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso de siniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.	No se ha ejecutado
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
1.Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil	Cumplido
2.Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos del Ministerio.	Cumplido
3.Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo	Se ha venido ejecutando
4.Administrar, a través de la fiduciaria, los recursos que se incorporen al patrimonio autónomo, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo y lo previsto en el Manual Operativo Del Patrimonio Autónomo. Para tales efectos, la fiduciaria que se contrate deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1234 del Código de Comercio y que le correspondan de conformidad con lo previsto en el contrato.	Se viene ejecutando
5.Administrar los recursos recibidos en el Patrimonio Autónomo en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con las condiciones del Decreto 1525 de 2008, modificado por el Decreto 1068 de 2015 administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual, los cuales se regirán por un perfil de riesgo conservador.	Se viene ejecutando
6.Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y funcionarios del Ministerio, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	Cumplido
7.Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y funcionarios del Ministerio, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.	Cumplido
8.Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto(s) priorizado(s), a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador.	Cumplido
9.Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor del contrato.	No se ha ejecutado
10.Realizar el reintegro mensual de los rendimientos financieros generados por los recursos Girados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Patrimonio Autónomo y administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.	No se ha ejecutado
11.Apoyar al Ministerio en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.	Cumplido
12.Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.	Se ha venido presentando en el trascurso del contrato

13.En el evento de una acción prejudicial o demanda judicial, proceso arbitral o cualquier tipo acción en contra del Patrimonio Autónomo derivada de la asistencia técnica del contrato a suscribirse, en la cual las partes no sean las causantes de la contingencia y se vincula al patrimonio autónomo, la defensa del patrimonio autónomo será asumida por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, utilizando los recursos del patrimonio autónomo, previa instrucción del Comité Fiduciario; en el evento que no sea viable su afectación, serán asumidos con cargo a los recursos del Ministerio quien se obliga a proveerlos.	No se materializaron estos eventos
14.FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega de los diferentes proyectos desarrollados en el contrato, por parte de las asociaciones y contratistas y liquidará los contratos y convenios derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.	No se ha ejecutado
15.Una vez liquidado del contrato de fiducia mercantil, restituir los EXCEDENTES a las cuentas que para tal efecto señale MADR.	No se ha ejecutado

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

En atención al seguimiento al cumplimiento del POA se establece lo siguiente:

1. *Estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia. Convenio y Contrato de Interventoría adjudicados. Contratación Directa (19/04/2024) Continua sin cumplirse en su totalidad se aprobó estudio previo, se sometió a los diferentes comités técnicos y fiduciarios. Cumplido parcialmente. Plan de trabajo con los objetivos general y específicos, actividades, subactividades, unidades de medida, cantidad, indicador, cronograma. (5/06/2024) Incumplido*

 Fase de ejecución Incumplido.
2. *Estudio diagnóstico socioeconómico cultural e hídrico del corregimiento de Irraipa, municipio de Uribia. Incumplido*

3. *Iniciativas productivas presentadas por las Asociaciones y fundaciones indígenas y concertadas con el MADR. Realizar la Contratación de Bienes y Servicios, Talento Humano e Interventoría. Convenios Solidarios suscritos: Actividad cumplida parcialmente, toral de convenios firmados 11, A la fecha no hay contratación de firma interventora, cronograma y plan de trabajo.*

4. *Fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario a nivel nacional Elaboración de estudios previos, TDR y contratos. Incumplido desde el mes de mayo, continuo incumplimiento en junio y julio. Sin embargo, por instrucción del MADR se venían adelantando contrataciones directas con cuatro organizaciones, las cuales los respectivos estudios fueron revisados por el MADR*

5. *Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural nacional (política Pública).*
 a. *Firma de contrato mes de Julio*
 b. *Elaboración el plan de trabajo (30/04/2024) No se cumplió en la fecha prevista como tampoco durante el mes de mayo, continua con el incumplimiento en el mes de julio.*

6. *Incorporación de prácticas agropecuarias regenerativas para aportar a la productividad, adaptación y mitigación del cambio climático en el departamento del Meta (Innovación) Continua en el mes de julio incumpliendo con la Elaboración de estudios previos, TDR y contrato y elaboración de plan de trabajo.*

7. *Ordenamiento (Defensa de los derechos territoriales)*
 Elaboración de estudios previos, TDR y contrato de prestación de servicios: Durante el mes de julio parcialmente cumplido mediante la elaboración de minuta de contrato.

8. *Levantamiento de información primaria con comunidades campesinas para elaborar un documento técnico de análisis y recomendaciones respecto a la implementación de la figura de Distrito Agrario en el Suroeste Antioqueño y el Distrito Minero Productivo en Bajo Cauca para el fortalecimiento del derecho humano a la Alimentación*
 Elaboración de estudios previos, TDR y contratos (26/04/2024) No se cumplió en la fecha establecida como tampoco durante el mes de julio.

9. *Análisis estadístico de los resultados de la implementación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural respecto a la adjudicación y formalización de tierras realizadas por la ANT.*
 Contrato interadministrativo (mayo 2) Incumplido
 Plan de trabajo (mayo 15) Incumplido
 Continua el incumplimiento durante el mes de julio.

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato corresponde: Avance administrativo 34,73% Avance físico (técnico) 0% y Financiero 100 % de Recursos al Patrimonio Autónomo- Ejecución Financiera de proyectos 0% - Ejecución financiera por concepto de Asistencia técnica integral 1.47%

 En atención al avance administrativo del mes de junio (informe 7) me permito realizar un ajuste en él % de avance administrativo, por un error numérico se estableció un avance del 38,8672% sin embargo el ajustado corresponde a 30,72%

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, allegan el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.

3. Apruebo si (x) no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.

4. A la fecha si () no (x) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

5. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si (x) no () se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s).

(En caso de señalar “SI”, por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).
Demoras, retrasos, reprogramaciones en desarrollo de las actividades previstas en el contrato por insuficiencias, faltantes, omisiones en las especificaciones iniciales por parte del ministerio, necesarias para establecer el plan de contratación derivada del contrato interadministrativo.

Al respecto se han realizado mesas de trabajo entre Findeter y equipos de apoyo técnico del Ministerio de Agricultura, con el objeto de profundizar el alcance de los proyectos y los entregables.

6. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)). (N/A)

OBSERVACIONES	

En constancia, firmo:



DORYS LILIANA MARTINEZ GUERRERO
Supervisora

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 23 de julio de 2024

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

BALANCE GENERAL POR NATURALEZA

3317-SUBCUENTA MADR PROYECTOS PRODUCTIVO

Periodo: 202407

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	COMPART./OP.INV	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		**ACTIVO**	**NAPL**	**88,689,103,150.79**	**610,381,134.43**	**1,921,559,697.79**	**87,377,924,587.43**
11		**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**NAPL**	**88,689,103,150.79**	**610,381,134.43**	**1,921,559,697.79**	**87,377,924,587.43**
1115		**BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**	**NAPL**	**88,689,103,150.79**	**610,381,134.43**	**1,921,559,697.79**	**87,377,924,587.43**
111505		**BANCOS NACIONALES**	**NAPL**	**88,689,103,150.79**	**610,381,134.43**	**1,921,559,697.79**	**87,377,924,587.43**
11150504		CUENTA DE AHORROS	NAPL	88,689,103,150.79	610,381,134.43	1,921,559,697.79	87,377,924,587.43
	256147869	FIDUAGRARIA SUBCUENTA MADR PROYECTOS PRODUCTOS	NAPL	88,689,103,150.79	610,381,134.43	1,921,559,697.79	87,377,924,587.43
2		**PASIVO**	**NAPL**	**-622,633,512.79**	**1,921,559,697.79**	**1,909,307,319.43**	**-610,381,134.43**
25		**CUENTAS POR PAGAR**	**NAPL**	**-622,633,512.79**	**1,921,559,697.79**	**1,909,307,319.43**	**-610,381,134.43**
2590		**DIVERSAS**	**NAPL**	**-622,633,512.79**	**1,921,559,697.79**	**1,909,307,319.43**	**-610,381,134.43**
259095		**OTRAS**	**NAPL**	**-622,633,512.79**	**1,921,559,697.79**	**1,909,307,319.43**	**-610,381,134.43**
25909503		DIVERSAS	NAPL	.00	1,298,926,185.00	1,298,926,185.00	.00
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	NAPL	.00	1,298,926,185.00	1,298,926,185.00	.00
25909504		RENDIMIENTOS POR PAGAR	NAPL	-622,633,512.79	622,633,512.79	610,381,134.43	-610,381,134.43
	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NAPL	-622,633,512.79	622,633,512.79	610,381,134.43	-610,381,134.43
3		**PATRIMONIO**	**NAPL**	**-88,066,469,638.00**	**1,298,926,185.00**	**.00**	**-86,767,543,453.00**
35		**PATRIMONIO ESPECIALES**	**NAPL**	**-88,066,469,638.00**	**1,298,926,185.00**	**.00**	**-86,767,543,453.00**
3505		**ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**-88,066,469,638.00**	**.00**	**.00**	**-88,066,469,638.00**
350505		**APORTES EN DINERO**	**NAPL**	**-88,066,469,638.00**	**.00**	**.00**	**-88,066,469,638.00**
35050501		APORTES EN DINERO	NAPL	-88,066,469,638.00	.00	.00	-88,066,469,638.00
	899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NAPL	-88,066,469,638.00	.00	.00	-88,066,469,638.00
3510		**PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS**	**NAPL**	**.00**	**1,298,926,185.00**	**.00**	**1,298,926,185.00**
351010		**PAGOS A TERCEROS**	**NAPL**	**.00**	**1,298,926,185.00**	**.00**	**1,298,926,185.00**
35101005		OTROS GASTOS - PAGOS	NAPL	.00	1,298,926,185.00	.00	1,298,926,185.00
	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	NAPL	.00	1,298,926,185.00	.00	1,298,926,185.00
4		**INGRESOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**-2,760,799,441.50**	**.00**	**610,381,134.43**	**-3,371,180,575.93**
41		**INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES**	**NAPL**	**-2,760,799,441.50**	**.00**	**610,381,134.43**	**-3,371,180,575.93**
4104		**INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES**	**NAPL**	**-2,760,799,441.50**	**.00**	**610,381,134.43**	**-3,371,180,575.93**
410495		**RENDIMIENTOS OTROS**	**NAPL**	**-2,760,799,441.50**	**.00**	**610,381,134.43**	**-3,371,180,575.93**
41049501		RENDIMIENTOS OTROS CUENTAS BANCARIAS	NAPL	-2,760,799,441.50	.00	610,381,134.43	-3,371,180,575.93
	890300279	BANCO DE OCCIDENTE S A	NAPL	-2,760,799,441.50	.00	610,381,134.43	-3,371,180,575.93
5		**GASTOS**	**NAPL**	**2,760,799,441.50**	**610,381,134.43**	**.00**	**3,371,180,575.93**
51		**GASTOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**2,760,799,441.50**	**610,381,134.43**	**.00**	**3,371,180,575.93**
5167		**RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**2,760,799,441.50**	**610,381,134.43**	**.00**	**3,371,180,575.93**
516700		**RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**2,760,799,441.50**	**610,381,134.43**	**.00**	**3,371,180,575.93**
51670002		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	2,760,799,441.50	610,381,134.43	.00	3,371,180,575.93
	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NAPL	2,760,799,441.50	610,381,134.43	.00	3,371,180,575.93
			Total	.00	4,441,248,151.65	4,441,248,151.65	.00

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-14786-9
FECHA DE CORTE: 31/07/2024

PA FIDUAGRARIA FINDETER 3
CL 16 # 6 - 66 PS 29 ED AVI
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG056314

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Julio del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	88,689,103,150.79
+ 31 CREDITOS	610,381,134.43
- 2 DEBITOS	1,921,559,697.79
SALDO ACTUAL	87,377,924,587.43
SALDO PROMEDIO	88,527,085,037.14

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ReteICA hasta el 15 de marzo correspondiente al primer bimestre. Lo invitamos a realizar el pago a través de las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A227616	0.00	20,766,820.05	88,709,869,970.84
03	INTERESES LIQUIDADOS	A623509	0.00	20,771,682.67	88,730,641,653.51
04	INTERESES LIQUIDADOS	A588712	0.00	19,661,352.56	88,750,303,006.07
05	INTERESES LIQUIDADOS	A647698	0.00	19,665,709.22	88,769,968,715.29
08	INTERESES LIQUIDADOS	A604919	0.00	19,670,066.84	88,789,638,782.13
08	INTERESES LIQUIDADOS	A608269	0.00	19,674,425.42	88,809,313,207.55
08	INTERESES LIQUIDADOS	A605881	0.00	19,678,784.98	88,828,991,992.53
09	INTERESES LIQUIDADOS	A632370	0.00	19,683,145.49	88,848,675,138.02
10	INTERESES LIQUIDADOS	A442282	0.00	19,687,506.98	88,868,362,645.00
11	INTERESES LIQUIDADOS	A313439	0.00	19,691,869.43	88,888,054,514.43
12	INTERESES LIQUIDADOS	A859440	0.00	19,696,232.84	88,907,750,747.27
15	INTERESES LIQUIDADOS	A969197	0.00	19,700,597.23	88,927,451,344.50
15	INTERESES LIQUIDADOS	A979862	0.00	19,704,962.58	88,947,156,307.08
15	INTERESES LIQUIDADOS	A979949	0.00	19,709,328.90	88,966,865,635.98
16	INTERESES LIQUIDADOS	A905429	0.00	19,713,696.18	88,986,579,332.16
17	INTERESES LIQUIDADOS	A679088	0.00	19,718,064.44	89,006,297,396.60
18	INTERESES LIQUIDADOS	A380345	0.00	19,722,433.66	89,026,019,830.26
19	INTERESES LIQUIDADOS	A235259	0.00	19,726,803.85	89,045,746,634.11
22	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A287491	622,633,512.79	0.00	88,423,113,121.32
22	INTERESES LIQUIDADOS	A220644	0.00	19,731,175.01	88,442,844,296.33
22	INTERESES LIQUIDADOS	A219418	0.00	19,735,547.13	88,462,579,843.46
22	INTERESES LIQUIDADOS	A220829	0.00	19,739,920.23	88,482,319,763.69
23	INTERESES LIQUIDADOS	A086948	0.00	19,606,328.23	88,501,926,091.92
24	INTERESES LIQUIDADOS	A757982	0.00	19,610,672.69	88,521,536,764.61
25	INTERESES LIQUIDADOS	A417337	0.00	19,615,018.12	88,541,151,782.73
26	PAGO TERCERO ACH	A380641	1,298,926,185.00	0.00	87,242,225,597.73
26	INTERESES LIQUIDADOS	A167251	0.00	19,619,364.51	87,261,844,962.24
29	INTERESES LIQUIDADOS	A079844	0.00	19,335,889.69	87,281,180,851.93
29	INTERESES LIQUIDADOS	A077220	0.00	19,340,174.23	87,300,521,026.16
29	INTERESES LIQUIDADOS	A083616	0.00	19,344,459.71	87,319,865,485.87
30	INTERESES LIQUIDADOS	A297136	0.00	19,348,746.15	87,339,214,232.02
31	INTERESES LIQUIDADOS	A423890	0.00	19,353,033.54	87,358,567,265.56
31	INTERESES LIQUIDADOS	A178681	0.00	19,357,321.87	87,377,924,587.43

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

3317 - SUBCUENTA MADR PROYECTOS PRODUCTIVO

Balance General

Al 31 de Julio de 2024 y 30 de Junio de 2024

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Julio-2024	Variación	Junio-2024
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	87.377.924.587,43	-1.311.178.563,36	88.689.103.150,79
Bancos Y Otras Entidades Financieras	87.377.924.587,43	-1.311.178.563,36	88.689.103.150,79
Bancos Nacionales	87.377.924.587,43	-1.311.178.563,36	88.689.103.150,79
Cuenta De Ahorros	87.377.924.587,43	-1.311.178.563,36	88.689.103.150,79
Total ACTIVO:	87.377.924.587,43	-1.311.178.563,36	88.689.103.150,79

PASIVO	Julio-2024	Variación	Junio-2024
Cuentas Por Pagar	610.381.134,43	-12.252.378,36	622.633.512,79
Diversas	610.381.134,43	-12.252.378,36	622.633.512,79
Otras	610.381.134,43	-12.252.378,36	622.633.512,79
Rendimientos Por Pagar	610.381.134,43	-12.252.378,36	622.633.512,79
Total PASIVO:	610.381.134,43	-12.252.378,36	622.633.512,79
PATRIMONIO			
Patrimonio Especiales	86.767.543.453,00	-1.298.926.185,00	88.066.469.638,00
Acreedores Fiduciarios	88.066.469.638,00	0,00	88.066.469.638,00
Aportes En Dinero	88.066.469.638,00	0,00	88.066.469.638,00
Aportes En Dinero	88.066.469.638,00	0,00	88.066.469.638,00
Pagos (Db) Patrimonio Bienes Fideicomitidos	-1.298.926.185,00	-1.298.926.185,00	0,00
Pagos A Terceros	-1.298.926.185,00	-1.298.926.185,00	0,00
Total PATRIMONIO:	86.767.543.453,00	-1.298.926.185,00	88.066.469.638,00
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	87.377.924.587,43	-1.311.178.563,36	88.689.103.150,79

CUENTAS CONTINGENTES							
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0,00	0,00	0,00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	0,00	0,00	0,00

CUENTAS DE ORDEN							
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	0,00	0,00	0,00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	0,00	0,00	0,00

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A. ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS COD. 314561

SUBCUENTA 3317 – MADR PROYECTOS PRODUCTIVOS

INFORMA:

Que el 28 de junio de 2023 fue celebrado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 3-1-114561 suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en:"(…) *i El objeto del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, es constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, a las diferentes Entidades Privadas o Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos.* (…)".

Que producto del Contrato Interadministrativo CI_MADR610_2023_MINAGRICUTURA, suscrito entre MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL. y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER se instruyó a FIDUAGRARIA S.A. la apertura de la SUBCUENTA 3317 – MADR PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Que los recursos aportados se han administrado en las cuentas bancarias que se relacionan en la presente certificación y se informa el estado de estas, de acuerdo con lo contractualmente establecido en la Cláusula Decima Cuarta Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria Numeral 14.2 Obligaciones de la Fiduciaria Sub-Numerales 3 y 4 que indican: "(…) *3. Administrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y/o el COMITÉ FINANCIERO de cada una de las Subcuentas del Patrimonio autónomo, los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO, en cuentas de ahorro o Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual. En todo caso, los recursos deberán estar disponibles para el cumplimiento de obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO cuando se requieran. 4. Informar al FIDEICOMITENTE y a cada entidad con la que el FIDEICOMITENTE suscriba los CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS el número y las características de la cuenta donde serán recaudados los recursos que conformarán el FIDEICOMISO.* (…)".

En cumplimiento de las obligaciones mencionadas les informamos que se encuentran en custodia de la Fiduciaria y disponibles para consulta, todos los documentos que soportan los ingresos y egresos generados en cuentas bancarias asociadas al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, SUBCUENTA 3317 – MADR PROYECTOS PRODUCTIVOS, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

No.	Entidad	Descripción Producto	Número de Cuenta	Saldo a Jul.2024
1	Banco de Occidente	Cuenta de Ahorros	256147869	87,377,924,587.43
2	-	-	-	0.00
Total, Extractos				**$ 87,377,924,587.43**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide los seis (06) días del mes de agosto 2024.

Cordialmente,



YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios
FIDUAGRARIA S.A Actuando Única Y Exclusivamente Como Administrador Del Patrimonio Autónomo Aliados Findeter Para La Asistencia Técnica Y Administración De Recursos

Elaboró: Michael Beltrán
Revisó: Andrés Camilo Rubiano

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-14786-9
FECHA DE CORTE: 31/07/2024

PA FIDUAGRARIA FINDETER 3
CL 16 # 6 - 66 PS 29 ED AVI
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG056314

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Julio del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	88,689,103,150.79
+ 31 CREDITOS	610,381,134.43
- 2 DEBITOS	1,921,559,697.79
SALDO ACTUAL	87,377,924,587.43
SALDO PROMEDIO	88,527,085,037.14

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ReteICA hasta el 15 de marzo correspondiente al primer bimestre. Lo invitamos a realizar el pago a través de las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A227616	0.00	20,766,820.05	88,709,869,970.84
03	INTERESES LIQUIDADOS	A623509	0.00	20,771,682.67	88,730,641,653.51
04	INTERESES LIQUIDADOS	A588712	0.00	19,661,352.56	88,750,303,006.07
05	INTERESES LIQUIDADOS	A647698	0.00	19,665,709.22	88,769,968,715.29
08	INTERESES LIQUIDADOS	A604919	0.00	19,670,066.84	88,789,638,782.13
08	INTERESES LIQUIDADOS	A608269	0.00	19,674,425.42	88,809,313,207.55
08	INTERESES LIQUIDADOS	A605881	0.00	19,678,784.98	88,828,991,992.53
09	INTERESES LIQUIDADOS	A632370	0.00	19,683,145.49	88,848,675,138.02
10	INTERESES LIQUIDADOS	A442282	0.00	19,687,506.98	88,868,362,645.00
11	INTERESES LIQUIDADOS	A313439	0.00	19,691,869.43	88,888,054,514.43
12	INTERESES LIQUIDADOS	A859440	0.00	19,696,232.84	88,907,750,747.27
15	INTERESES LIQUIDADOS	A969197	0.00	19,700,597.23	88,927,451,344.50
15	INTERESES LIQUIDADOS	A979862	0.00	19,704,962.58	88,947,156,307.08
15	INTERESES LIQUIDADOS	A979949	0.00	19,709,328.90	88,966,865,635.98
16	INTERESES LIQUIDADOS	A905429	0.00	19,713,696.18	88,986,579,332.16
17	INTERESES LIQUIDADOS	A679088	0.00	19,718,064.44	89,006,297,396.60
18	INTERESES LIQUIDADOS	A380345	0.00	19,722,433.66	89,026,019,830.26
19	INTERESES LIQUIDADOS	A235259	0.00	19,726,803.85	89,045,746,634.11
22	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A287491	622,633,512.79	0.00	88,423,113,121.32
22	INTERESES LIQUIDADOS	A220644	0.00	19,731,175.01	88,442,844,296.33
22	INTERESES LIQUIDADOS	A219418	0.00	19,735,547.13	88,462,579,843.46
22	INTERESES LIQUIDADOS	A220829	0.00	19,739,920.23	88,482,319,763.69
23	INTERESES LIQUIDADOS	A086948	0.00	19,606,328.23	88,501,926,091.92
24	INTERESES LIQUIDADOS	A757982	0.00	19,610,672.69	88,521,536,764.61
25	INTERESES LIQUIDADOS	A417337	0.00	19,615,018.12	88,541,151,782.73
26	PAGO TERCERO ACH	A380641	1,298,926,185.00	0.00	87,242,225,597.73
26	INTERESES LIQUIDADOS	A167251	0.00	19,619,364.51	87,261,844,962.24
29	INTERESES LIQUIDADOS	A079844	0.00	19,335,889.69	87,281,180,851.93
29	INTERESES LIQUIDADOS	A077220	0.00	19,340,174.23	87,300,521,026.16
29	INTERESES LIQUIDADOS	A083616	0.00	19,344,459.71	87,319,865,485.87
30	INTERESES LIQUIDADOS	A297136	0.00	19,348,746.15	87,339,214,232.02
31	INTERESES LIQUIDADOS	A423890	0.00	19,353,033.54	87,358,567,265.56
31	INTERESES LIQUIDADOS	A178681	0.00	19,357,321.87	87,377,924,587.43

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

logo.bmp

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830053630

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

3317 - SUBCUENTA MADR PROYECTOS PRODUCTIVO

COMPROBANTE CAUSACIÓN

NRO ORDEN PAGO : **3**

VIGENCIA ACTUAL [] RESERVA PRESUPUESTAL [] Estado : PAGADA OFICINA : 1

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 19/07/2024 Fecha Causación: 19/07/2024

Proveedor: 899999090 - 2 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Teléfono:

Tipo de Retención: Entidad Estatal o sin Animo de Lucro Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 18 LIQ. SIN CAUSACION (FIDEICOM)

Concepto: "ID 256191 REST. REND.GENERADOS EN CUENTA DE AHORROS OCCIDENTE NO. 256147869 - CI_MADR610_2023_MINAGRICULTURA

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
	190720243	19/07/2024	622,633,512.79

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
622,633,512.79	0.00	0.00	622,633,512.79

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
PAGO RENDIMIENTOS SIN CAUSACION	OTROS DESCUENTOS		622,633,512.79	0.00	0.00
	Totales		622.633.512,79		

Valor a Girar: 622,633,512.79

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 4

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
CUENTA BANCARIA			23	256147869	19/07/2024

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO							PAGOS PSP/PSE

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción Valor Autorizado

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
Jeffersson Alexander Niño Torres	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	Rosa Pauline Montes Pinto

INFORME SEGUIMIENTO FINANCIERO – APOYO SUPERVISIÓN FINANCIERA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MADR – 610 – 2023. CORTE JULIO 2024

Desde el marco de nuestras competencias como apoyos a la supervisión financiera del contrato interadministrativo No. 610 – 2023, se presenta el siguiente informe de seguimiento financiero.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**MADR – 610 - 2023**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR	$ 88.066.469.638
DESEMBOLSOS	$ 88.066.469.638 - RECURSOS GIRADOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUAGRARIA

De acuerdo con la información reportada por FINDETER (corte del 1 al 31 de julio de 2024), en la matriz de informe financiero como de los soportes allegados, nos permitimos indicar:

1. **Resumen Financiero del Contrato** : Muestra el siguiente comportamiento financiero.

ITEM	SALDO ACUMULADO	PAGOS ACUMULADOS	SALDOS RENDIMIENTOS	SALDO DISPONIBLE CONVENIO
Presupuesto	$ 88.066.469.638,00	$ 1.298.926.185,00	$ 610.381.134,00	$ 87.377.924.587,00
TOTAL	**$ 88.066.469.638,00**	**$ 1.298.926.185,00**	**$ 610.381.134,00**	**$ 87.377.924.587,00**

A julio 31, el saldo disponible del convenio corresponde al 99,2% del valor total del convenio.

2. **Resumen Presupuestal:** La ejecución del convenio presenta el siguiente detalle:

ITEM	VALOR PRESUPUESTO (A)	ASISTENCIA TECNICA COMPROMISOS (B)	ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (E)	SALDO DISPONIBLE POR COMPROMETER (D) = A-B-C	PAGOS ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS	SALDO POR PAGAR ADJUDICACIONES Y/O COMPROMISOS (E) = B+C
Presupuesto	$ 88.066.469.638	$ 7.308.785.082	$ 40.568.093.168	$ 40.189.591.388	$ 1.298.926.185	$ 46.577.952.065
TOTAL	**$ 88.066.469.638**	**$ 7.308.785.082**	**$ 40.568.093.168**	**$ 40.189.591.388**	**$ 1.298.926.185**	**$ 46.577.952.065**

A julio los compromisos corresponden el 54,4% del total de los recursos incluyendo la asistencia técnica, teniendo en cuenta que no ha iniciado la ejecución los convenios solidarios suscritos, no se presentan pagos.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 254 3300
www.minagricultura.gov.co

3. **Ingresos del Contrato:** En este reporte se evidencia los recursos que han ingresado al patrimonio, los cuales corresponden a $79.060.339.556 más la adición por valor $9.006.130.082, para un valor total de $ 88.066.469.638**.**

4. **Ejecución Financiera Contratación Derivada:** Este reporte muestra la contratación derivada adelantada por Findeter en el marco del contrato interadministrativo MADR – 610 - 2023, a través de convenios solidarios suscritos con las Asociaciones de Autoridades Indígenas de los municipios de Maicao, Uribia, Riohacha y Manaure, así como Tumaco, Bagadó, Litoral San Juan y el contrato de prestación de servicios Universidad Javeriana Seccional Cali - Instituto de Estudios Interculturales (IEI)

De acuerdo con la información reportada, el detalle del valor adjudicado a julio 31 de 2024 , se describe en el siguiente detalle:

CONTRATO No.	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO	SALDO POR PAGAR	% AVANCE FINANCIERO
CN-006-2024	6-may-24	MAICAO	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRRAWA	$ 7.366.146.709	$ 7.366.146.709	0,0%
CN 001-2024	24-may-24	MAICAO	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU PEKIJIRRAWA	$ 1.553.495.205	$ 1.553.495.205	0,0%
CN 004-2024	17-may-24	RIOHACHA	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI	$ 6.590.741.745	$ 6.590.741.745	0,0%
CN 003-2024	17-may-24	MANAURE	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU LA UNIÓN	$ 5.098.809.489	$ 5.098.809.489	0,0%
CN-007-2024	13-jun-24	MANAURE	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU SUTSUIN WAYUU	$ 923.025.702	$ 923.025.702	0,0%
CN 009-2024	17-may-24	RIOHACHA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES TERRITORIO ETNICO WAYUU	$ 6.457.132.181	$ 6.457.132.181	0,0%

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 254 3300
www.minagricultura.gov.co

CN 010-2024	17-may-24	RIOHACHA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS KOTTUSHI WAYAA	$ 5.025.114.176	$ 5.025.114.176	0,0%
CN 011-2024	24-may-24	BAGADO	CHOCÓ	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO "EMBERA KATIO"	$ 1.721.843.580	$ 1.721.843.580	0,0%
CN 012-2024	28-may-24	TUMACO	CHOCÓ	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE COCO DE LA COSTA PACÍFICA DE NARIÑO – FEDECOCO	$ 1.410.045.064	$ 1.410.045.064	0,0%
CN-013-2024	19-jun-24	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN- ACADESAN	$ 1.807.678.712	$ 1.807.678.712	0,0%
CN-014-2024	18-jun-24	LITORAL DE SAN JUAN	CHOCÓ	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN-ACADESAN	$ 1.614.060.605	$ 1.614.060.605	0,0%
PS-001-2024	22-jul-24	CALI, BOGOTÁ D.C.	VALLE DEL CAUCA, BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI - INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES (IEI)	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	0,0%
TOTALES					**$ 40.568.093.168**	**$ 40.568.093.168**	**0,0%**

El valor adjudicado a julio 31 de 2024 es de $ 40.568.093.168, el cual corresponde a los convenios solidarios suscritos para la implementación de proyectos productivos en La Guajira y Chocó y la implementación conjunta de acciones relacionadas con la promoción de las compras públicas de alimentos, reducción del hambre, impulso a las economías populares comunitarias y seguimiento a la reforma agraria política pública, en el marco de la formación de capital Social , se encuentra pendiente por contratar el restante de los proyectos productivos, el PAAP Alianzas Productivas y los resultados de aplicación del proceso de ordenamiento social del territorio.

El presupuesto adjudicado corresponde al 52% del asignado a atender estos procesos.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 254 3300
www.minagricultura.gov.co

5. **Pagos Asistencia Técnica:** Relaciona la proyección de pagos por asistencia técnica del contrato, y el primer pago realizado el 27 de julio de 2024, por valor $ 1.298.926.185,00.

6. **Reportes de Pagos:** Reporta pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALORES
REINTEGRO RDTOS FCROS MZO A ABRIL 2024	$ 1.518.098.032,81
REINTEGRO RDTOS FCROS MAYO 2024	$ 620.067.895,90
REINTEGRO RDTOS FCROS JUNIO 2024	$ 622.633.512,79
PRIMER COBRO PLAN OPERATIVO Y ACTAS SOCIALIZACIÓN 4 MPIOS	$ 1.298.926.185,00
VALOR PAGOS	**$ 4.059.725.626,50**

|

7. **Rendimientos Financieros:** Relaciona el valor causado por rendimientos en la cuenta de los meses febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024, por valor de $ 2.760.799.441,50

Los movimientos financieros del periodo reflejados en los estados financieros, en los cambios en la situación financiera, Soporte pago RDTOS FCROS y el extracto bancario con corte julio 31 de 2024, estan acordes a lo informado por la Financiera.

En conclusión, a la fecha de este informe se han adjudicado 11 convenios solidarios y un contrato de prestación de servicios por un valor de **$ 40.568.093.168,** sin pagos efectuados por este concepto, debido a que no han iniciado ejecución.

Es importante indicar que el saldo en bancos según extracto bancario con corte julio 31 de 2024 corresponde **87,377,924,587.43.**

DORYS MARTINEZ
Firmado digitalmente por DORYS MARTINEZ
Fecha: 2024.09.10 08:11:50 -05'00'

DORYS LILIANA MARTINEZ GUERRERO
Supervisora contrato interadministrativo 610 – 2023

FRANCISCO J. VARGAS HERRERA
Apoyo financiero a la supervisión.
Contrato Interadministrativo 610 – 2023

JAZMÍN CRUZ MARTINEZ
Apoyo financiero a la supervisión.
Contrato Interadministrativo 610 – 2023

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 254 3300
www.minagricultura.gov.co